



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 218-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **VICTOR VERGARA SANDROCK**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING N°159/2009 de fecha 07 de septiembre de 2009; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 14 de septiembre y el 05 de octubre de 2009, al Sr. **VICTOR VERGARA SANDROCK**, Académico del Departamento de Ingeniería de Materiales de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de atender asunto de índole personal.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **VICTOR VERGARA SANDROCK** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de septiembre de 2009

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR